

ORDENANZA N° 1864/04

Tema: **PRORROGUESE** la Ordenanza Municipal N° 1722/03.(plan facilidades de pago).

Sanción: 26/03/04

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1682/02, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande resolvió, a instancia de presentaciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, la sanción de un Plan de Facilidades de Pago a todos aquellos infractores al Código de Penalidades establecido por Ordenanza Municipal N° 758/95, registrados al 28 de febrero de 2003;

que la aplicación de la Ordenanza N° 1682/02 genero un efecto positivo respecto del ingreso de divisas al erario municipal;

que este Cuerpo Legislativo, a las luz de los efectos logrados, procedió a la sanción de la Ordenanza N° 1722/03, prorrogando los términos originalmente acordados;

que dicha situación encuentra correlato en la actualidad, por cuanto persiste la voluntad del contribuyente en resolver sus obligaciones, a través de mecanismos adecuados o que se ajusten a la realidad económica general de nuestros vecinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º)PRORROGUESE hasta el 28 de mayo del 2004 la Ordenanza Municipal N° 1722/03.

Art. 2º) De Forma.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2004.
Fr/OMV